



PERÚ

**Ministerio
de Educación**

**Gobierno Regional
del Callao**

**Dirección Regional
de Educación del
Callao**

**Colegio Militar
Leoncio Prado**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE
SERVICIOS**

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Colegio Militar Leoncio Prado

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Nutricionista bajo la modalidad de locación de servicios, a fin de planificar, supervisar y garantizar la adecuada alimentación de los cadetes.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar que el servicio de alimentación brindado a los cadetes cumpla con los requerimientos nutricionales adecuados, asegurando una alimentación balanceada acorde a su edad y exigencia física.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende la elaboración de planes alimentarios, supervisión del servicio de comedor. Control de calidad nutricional de los alimentos, capacitación básica del personal de cocina y emisión de informes técnicos relacionados con la alimentación institucional.

V. PERFIL DEL LOCADOR

- Formación Académica:
 - Título profesional universitario en Nutrición (indispensable).
 - Colegiatura y habilitación vigente (indispensable).
- Experiencia:
 - Experiencia general mínima de un (02) años en el sector público o privado.



PERÚ

**Ministerio
de Educación**

**Gobierno Regional
del Callao**

**Dirección Regional
de Educación del
Callao**

**Colegio Militar
Leoncio Prado**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Experiencia específica mínima de un (01) año en servicios de alimentación colectiva, comedores institucionales o similares.
- Otros requisitos:
 - No contar con antecedentes penales ni policiales.
 - Buena condición de salud.
 - Disponibilidad para realizar supervisiones periódicas en la institución.
 - Contar con RUC activo y habido.

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Copia de DNI.
- Curriculum Vitae documentado (copia de certificado de estudios secundarios, copia de Título profesional universitario de Nutricionista, copia simple de contratos, constancias o certificados que acrediten la experiencia mínima de 02 años).
- Carnet de Sanidad vigente.
- Pretensiones Salariales (INDISPENSABLE).
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios vigente. (Excepción a aquellos proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a 1 UIT conforme al artículo 24 inciso c. del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas).
- Carta de CCI (Código de Cuenta Interbancario).
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Certificado Único Laboral (CUL) vigente.

VII. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar y actualizar los menús semanales y mensuales.
- Supervisar la preparación y distribución de alimentos.



PERÚ

**Ministerio
de Educación**

**Gobierno Regional
del Callao**

**Dirección Regional
de Educación del
Callao**

**Colegio Militar
Leoncio Prado**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Verificar el cumplimiento de las normas de higiene y manipulación de alimentos.
- Realizar evaluaciones nutricionales cuando sea requerido.
- Emitir informes técnicos mensuales sobre el servicio alimentario.
- Brindar recomendaciones para la mejora continua del servicio.

VIII. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de contratación será determinado en el contrato respectivo.

IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Instalaciones alimentarias del Colegio Militar Leoncio Prado.

X. HONORARIOS

Los interesados deberán indicar sus pretensiones económicas mensuales (INDISPENSABLE).

XI. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La presentación de expedientes será el 06 de marzo del 2026 en el horario de 08:00 a 12:00 horas en la oficina de Mesa de Partes del Colegio Militar Leoncio Prado.

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la autoridad designada por la institución.

XIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, previa conformidad del servicio prestado y presentación del recibo por honorarios.

La Perla, 03 de marzo del 2026

